

c) Localidad y código postal: La Laguna, 38201.

d) Fecha y hora: 29 octubre de 2014, a las 9:00 horas.

10.- Gastos de publicidad: importe máximo de 1.100,00 euros.

En San Cristóbal de La Laguna, a 18 de septiembre de 2014.

La Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, Blanca Delia Pérez Delgado.

Cerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Disciplina

A N U C I O

11957

10441

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y no habiéndose podido notificar al interesado, D. Eleuterio Suárez Suárez, se procede a continuación a transcribir extracto de la Resolución nº 3866/2014, de fecha 12 de septiembre, recaída en el procedimiento de Declaración de Ruina núm. 75/15/14, el Consejero Director resuelve:

"Primero.- Declarar la situación de ruina inminente parcial del inmueble sito en calle El Callejón nº 85, La Punta del Hidalgo, San Cristóbal de La Laguna, resultando ser propietario del mismo D. Eleuterio Suárez Suárez.

Segundo.- Proceder a la demolición de los forjados por parte de esta Administración, en inmueble sito en C/ Callejón nº 85, La Punta del Hidalgo, San Cristóbal de La Laguna, dado los motivos expuesto en el fundamento jurídico segundo, para lo que se solicita la autorización judicial para la entrada en la parcela.

Tercero.- Solicitar la autorización judicial para la entrada en el inmueble sito en C/ Callejón nº 85, La Punta del Hidalgo, San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de proceder a la demolición de los forjados por parte de esta Administración, dado lo expuesto en el fundamento jurídico segundo.

Quinto.- Proceder a la publicación de la presente Resolución.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación".

Los interesados podrán solicitar una copia de la Resolución acreditando su identidad ante la Gerencia de Urbanismo de La Laguna, sita en calle Bencomo, nº 16, La Laguna, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

San Cristóbal de La Laguna, a 16 de septiembre de 2014.

El Consejero Director, Juan Manuel Bethencourt Padrón.

Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales

A N U C I O

11958

10402

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la "Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna".

La Ordenanza así aprobada, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias.

Lugar en que puede examinarse texto de la Ordenanza aprobada: Oficina de Atención al Ciudadano, calle San Agustín, nº 38, San Cristóbal de La Laguna, y en las distintas Tenencias del Alcalde existentes en el Municipio.

Si transcurrido el plazo de exposición pública no se formularen alegaciones a la Ordenanza, ésta quedará

definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse, asimismo, sobre la aprobación definitiva.

En San Cristóbal de La Laguna, a 18 de septiembre de 2014.

El Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Medio Ambiente, Javier Abreu Rodríguez.

SAN MIGUEL DE ABONA

ANUNCIO

11959

10433

D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Sr. Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

Hace saber que habiéndose aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 11 de septiembre de 2014, provisionalmente, el Padrón correspondiente a la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable a la población, correspondiente al tercer bimestre, mayo-junio de 2014, se someten a información pública por plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente hábil a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cuantas personas tengan interés puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Una vez transcurrido dicho periodo sin que se presenten las mismas, el padrón se considerará definitivamente aprobado, abriéndose el plazo de ingreso en período voluntario, desde el día siguiente al de la terminación del plazo de información hasta transcurridos el mes siguiente, en la oficina de Entermanser, S.A., sita en la Carretera General del Sur, nº 104, de este término municipal, en horario de 8:30 a 14:30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Miguel de Abona, a 11 de septiembre de 2014.

El Concejal Delegado de Hacienda, Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

ANUNCIO

11960

10526

De conformidad con la legislación aplicable, se hace pública la Oferta de Empleo Público para 2014 del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, aprobada

mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de septiembre de 2014, y cuya parte resolutiva es la siguiente:

"Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2014, que a continuación se detalla:

Personal Funcionario. Promoción Interna.

Escala	Grupo	Denominación	Puestos
Administración Especial	A2	Subinspector	1

Segundo.- Publíquese en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Miguel de Abona, a 24 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, Valentín Esteban González Évora.

VILLA DE BREÑA BAJA

NOTIFICACIÓN

11961

10567

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a D.D.º José Pérez Méndez como titular y no habiendo sido posible la notificación, que por D.D.º María del Carmen Machín Pérez con fecha 14 de julio de 2014, solicita alteración de los datos catastrales concernientes a sus bienes inmuebles urbanos y/o rústicos.

El presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acuerdo al estimarse que pudieran concurrir las circunstancias del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se publica para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las dependencias de este Ayuntamiento de Breña Baja en el plazo de (10) diez días para conocimiento del texto íntegro del acuerdo.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, peticionariamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999) recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el